

BASES DE CONCURSO

“Concurso Clientes Claro – Viaja con VTR y Universal a Chicago”

En Santiago de Chile, a **17 de noviembre de 2025**, comparece don Nicolás Sabando Varas, chileno, cédula nacional de identidad N°16.298.784-4, en representación de **Claro Comunicaciones SpA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 94.675.000-K, en adelante e indistintamente “CLARO” o el “Organizador”, domiciliado para estos efectos en Avenida El Salto 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, ha desarrollado las siguientes Bases del Concurso denominado “Concurso Clientes Claro – Viaja con Claro y Universal a Chicago” en adelante indistintamente el “Concurso” o las “Bases”, el que se ceñirá a los requisitos y modalidades establecidas en este instrumento que a continuación se exponen.

PRIMERO: OBJETIVO DEL CONCURSO

VTR con el objetivo de incrementar ventas de servicios principales y aumentar autenticaciones de la Plataforma Universal realizará un concurso llamado “**Viaja con VTR y Universal a Chicago**”, con la finalidad de sortear 1 premio único, para 1 ganador y 1 acompañante, consiste en 1 (un) viaje a Chicago, con estadía de 4 (cuatro) días y 3 (tres) noches para el ganador y su acompañante, con el objetivo de visitar Chicago y disfrutar del universo de sus héroes favoritos. El viaje se hará efectivo entre los meses de marzo a septiembre 2026. Además, deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la cláusula **CUARTA** de las presentes bases.

SEGUNDO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso tendrá vigencia desde 20 de noviembre de 2025 hasta las 23.59 horas del día 21 de diciembre de 2025. El ganador será seleccionado y comunicados durante las 24 horas posteriores al término del concurso.

TERCERO: PREMIO A SORTEAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se sorteará 1 premio que consiste en 1 viaje para el ganador y un acompañante a la ciudad de Chicago durante 4 días y 3 noches para disfrutar de la ciudad de Chicago.

El premio incluye sólo lo declarado a continuación:

- Pasaje aéreo, para el ganador y su acompañante Santiago- Chicago- Santiago, en clase turista, tarifa básica con equipaje de mano.
- No están incluidos en el premio los gastos de traslado de ida y vuelta desde el domicilio del ganador y/o su acompañante hasta el Aeropuerto Internacional en Santiago Comodoro Arturo Merino Benítez (SCL),

- Incluye traslados terrestre para el ganador y su acompañante desde y hacia el hotel al aeropuerto de Chicago.
 - No están incluidos otros traslados terrestres que no estén detallados en el itinerario oficial de la experiencia, según lo estipulado por los organizadores.
 - Alojamiento 4 días / 3 noches en hotel Riu Plaza Chicago en habitación doble.
 - Incluye desayuno.
 - Incluye seguros de viaje para el ganador y su acompañante.
 - Alimentación durante 4 días, incluye 2 comida por día.
 - City Tour en Chicago (3 horas de recorrido): El tour comienza en Chicago Loop, una de las zonas más animadas donde los visitantes podrán deleitarse con su imponente arquitectura de los siglos XIX, XX y XXI. A continuación, cruzarán el río para conocer tres de los parques más emblemáticos de Chicago: Grant Park, Maggie Daley Park y el emblemático Millennium Park. Después, se acercarán hasta el Instituto de Arte de Chicago, considerado uno de los museos de arte más importantes del mundo, con colecciones de Toulouse-Lautrec, Renoir, Dalí o Picasso. A lo largo del recorrido, visitarán el Campus de los Museos (el Museo de Historia Natural, el Planetario Adler y el Acuario Shedd, entre muchos otros lugares de interés cultural). En esta ruta tomaremos rumbo norte por la calle State para conocer la catedral del Santo Nombre de Chicago. Durante el recorrido visitarán la Torre del Agua, los barrios de Astor y Lakeview y la famosa playa de Oak Street, a orillas del lago Michigan y Boystown, barrio LGTBI+ de Chicago y por el parque Lincoln. ¡Una visita de lo más completa! El tour se realiza en inglés.
 - Tour por los escenarios de series y películas de Chicago (3 horas de recorrido): A la hora indicada los viajeros se reunirán frente al Roosevelt University Auditorium Building para comenzar este tour por los escenarios de series y películas de Chicago. Durante el recorrido, visitarán los lugares de rodaje de largometrajes y series de tv realizadas en Chicago. Visitarán las fachadas de famosos edificios como la Torre Willis u otros elementos emblemáticos como la gigantesca escultura Calder's Flamingo. Estos escenarios sirvieron como escenario para la película Todo en un día, Camino a la perdición, de Tom Hanks, "Mientras dormías", de Sandra Bullock, "Los Intocables de Eliot Ness", de Robert De Niro, o "Enemigos públicos", de Johnny Depp, y series de televisión como "High Fidelity" también formarán parte del tour. Paseando nos toparemos también con otros lugares icónicos como el Museo de Arte de Chicago o el Millennium Park mientras vamos en busca del apartamento donde vivía "Batman en El caballero oscuro" y la casa de "Mi Pobre Angelito". El tour se realiza en inglés.
- En caso de modificación de los eventos mencionados, VTR tiene total libertad de sustituirlos por otro, sin incurrir en remuneración al ganador ante el cambio de panorama del itinerario.
- Se deja constancia que el número de Premios indicado precedentemente es la cantidad que el Organizador pondrá a disposición de los clientes durante la vigencia del concurso.

- El Organizador se compromete a poner a disposición de los clientes durante la vigencia del concurso, el número total de Premios indicado precedentemente, pero en ningún caso se hace responsable ni asume ningún deber en relación con el canje efectivo que pueda existir de los premios por parte de los clientes durante la vigencia del concurso.
- El premio no será canjeable por dinero en efectivo u otros bienes.
- Si el ganador desiste de aceptar el premio, quedará sin compensación de ningún tipo.
- Todo cargo, gasto, impuesto o costo adicional a los expresados en estas bases serán de exclusiva responsabilidad del ganador de cada premio. En consecuencia, no se incluyen en el Premio viáticos, traslados, gastos, u otros, distintos de los señalados expresamente en estas bases
- El premio es personal e intransferible y no se podrá canjear por otro producto o servicio.
- El Organizador no se hace responsable en caso de que alguno de que el ganador y/o su acompañante no comparezcan oportunamente a los aeropuertos de Santiago y/o Chicago para tomar los vuelos correspondientes ni tampoco por las restricciones y exigencias que pueda adoptar policía internacional y/o aduana, ya sea de Chile o Chicago. Asimismo, el Organizador no se hace responsable por retrasos o suspensiones de vuelos ni aún si esto implica la no concurrencia al evento.
- El producto entregado como premio del presente concurso se entrega a título gratuito, en virtud de participar y ser sorteado como ganador del mismo cumpliendo las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en estas bases.
- En particular, se deja constancia que la experiencia considera que el premio se llevará a cabo El viaje se hará efectivo entre los meses de marzo a septiembre 2025.

CUARTO: REQUISITOS DE PARTICIPACION

Podrán participar del concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural, mayor de 18 años, residente o domiciliado en Chile, sin perjuicio de la exclusión de las personas señaladas en las presentes Bases.
- Los clientes deben contar con pasaporte y visa vigente al momento de viajar. No deben tener impedimento para salir del país y entrar a USA.
- Ser cliente de servicios fijos VTR
- Personas Naturales que tengan contratado activo y vigente servicio hogar VTR
- Es requisito para todos los participantes que sean suscriptores del servicio fijo de VTR, tener sus cuentas al día al momento del sorteo (sin morosidad).
- Este concurso se basa en la buena fe de los participantes, por lo que se aclara que quedarán fuera de éste, y sin posibilidad de cobrar el premio quienes no cumplan con las bases legales y/o sean descubiertos

realizando participaciones por medio de software o similar que permita automatizar su participación u otro método considerado ilegítimo por la organización o cualquier otro contrario a la ley. El Organizador se reserva los derechos de comprobar validez de los datos de los participantes, y podrá descalificar a un participante si verifica la falsedad o irregularidad en los datos voluntariamente proporcionados por este.

QUINTO: MECANICA DEL CONCURSO

- El concurso consistirá en activar la plataforma UNIVERSAL+ desde el jueves 20 de noviembre de 2025 hasta las 23.59 horas del día domingo 21 de diciembre de 2025.

SEXTO: DIFUSIÓN

La difusión del “**Concurso Clientes VTR – Viaja con VTR y Universal a Chicago**” se realizará a través de su cuenta de Instagram **@vtrchile**. VTR será responsable de los gastos relacionados con el Concurso y su difusión.

SÉPTIMO: SORTEO Y CANJE DEL PREMIO

- La dinámica se llevará a cabo mediante un sorteo donde se seleccionará a 1 ganador y 5 suplentes. El sorteo se realizará a través de una tómbola digital el día martes 16 diciembre de 2025.
- La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que lo haya ganado o a quien debidamente lo represente.
- El premio será entregado a través de **VTR**.
- El ganador será contactado por un ejecutivo y anunciado por la cuenta oficial de VTR en Instagram **@vtrchile**; para el caso de que el ganador no sea contactado dentro de las 24 horas siguientes al sorteo, se procederá a continuar con la lista de elegidos hasta completar el número total de ganadores.
- El ganador del concurso será quienes hayan cumplido con los requisitos de participación detallados en la presente Base de Concurso.
- El ganador acepta desde ya que sus datos personales queden en las bases de datos de VTR y sus empresas filiales y relacionadas; incluyendo que su relato sea incorporado en las comunicaciones y publicidad con respecto al presente concurso.
- **VTR** se reserva el derecho de no hacer entrega del premio, y declarar el concurso desierto, cuando no se dé cumplimiento a lo preceptuado en las presentes bases.
- Con todo, el Organizador por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cambiar el Premio o reemplazarlo por otro de similares características y/o de cancelar anticipadamente el Concurso, informando

al efecto a través su cuenta de Instagram **@vtrchile**, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte del Organizador.

- La participación en este concurso no implica obligación de compra ni pago adicional de ningún tipo.
- Para recibir el premio, las personas que resulten ganadoras deberán acreditar su identidad, y autorizar expresamente a VTR y sus empresas filiales y relacionadas, para utilizar gratuitamente el nombre, imagen y datos personales para promover los resultados del concurso en todos los medios de comunicación que se determine conveniente.
- Para recibir el premio el ganador deberá firmar un recibo denominado CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO
- Si el premio no pudiere adjudicarse, en virtud de la falta de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases por parte del o los participantes, el premio será declarado desierto y se procederá a contactar a otras personas de la lista de elegibles.
- Para canjear el premio, cada ganador deberá acreditar su identidad exhibiendo su Cédula de Identidad y pasaporte vigente al menos por 6 meses a la fecha de retorno. De no ser posible su comparecencia, se exigirá a quien se apersona a solicitar el premio, acreditar su representación por medio de poder notarial en el cual cada ganador expresamente lo faculte, más exhibición de copia de la Cédula de Identidad, pasaporte del ganador y su acompañante y la cédula de identidad del representante. Lo anterior es sin perjuicio de los requisitos para hacer efectivo el premio.
- Para canjear el premio, el ganador deberá acreditar mediante una fotografía, el pasaporte vigente y la Visa Americana de él y la de su acompañante, enviándola al correo electrónico que se le indicará al momento de la llamada que le informará que es ganador del concurso. Tendrá 48 horas para enviar dicho documento. Esto, debido a que es un documento obligatorio para ingresar a Estados Unidos.

OCTAVO: MODIFICACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO

VTR, podrá modificar las bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los medios que se publicita.

NOVENO: DISPOSICIONES GENERALES

La sola participación en este Concurso, implica el conocimiento y aceptación del régimen que para el mismo se establece en estas Bases, y/o de las modificaciones futuras que pudiere realizar el Organizador respecto de las mismas.

VTR, se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo Concurso.

Asimismo, cualquier otra decisión adoptada por el Organizador respecto de cualquier asunto no previsto en estas Bases, tendrá el carácter de definitivo e inapelable.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, y por tanto renuncia a las acciones de cualquiera naturaleza en contra de VTR, sus empresas filiales y relacionadas y/o el Organizador, o de quienes actúen en su nombre.

DÉCIMO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

VTR, protege y asegura los datos personales de sus CLIENTES y participantes del concurso, voluntariamente entregados por éstos, sometiéndose a lo dispuesto en la Ley N°19.628, garantizando que su utilización será únicamente para los fines propios asociados a las presentes bases de concurso y dándose fiel resguardo a los principios de legitimidad, acceso, información, calidad de los datos, finalidad, proporcionalidad, transparencia, no discriminación, limitación de uso y seguridad en su tratamiento. En cualquier momento, el SUSCRIPTOR podrá solicitar a VTR, a través de sus Sucursales o call center, la información, acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre el tratamiento de sus datos personales, en conformidad a lo dispuesto en Ley N° 19.628, pudiendo para ello y previa validación de su identidad: i) solicitar información sobre los datos relativos a su persona, su procedencia y destinatario, el propósito del almacenamiento y la individualización de las personas u organismos a los cuales sus datos son transmitidos regularmente; ii) solicitar que se modifiquen sus datos personales cuando ellos no sean correctos o no estén actualizados, si fuere procedente, tales como la dirección del envío del documento de cobro y su dirección de correo electrónico y números telefónicos de contacto. iii) solicitar la eliminación o cancelación de los datos entregados cuando así lo desee, en tanto fuere procedente. Solicitada ésta, el envío de nuevas comunicaciones quedará prohibido.

Asimismo, los participantes, incluido el o los ganadores del concurso, autorizan a VTR, y sus empresas filiales y relacionadas el uso de su imagen, nombre y cualquier otro dato para ser publicados en cualquier medio o plataforma audiovisual, gráfica, visual, radial, televisiva, en internet sea en páginas web, blogs o redes sociales de folletería, material impresos, y en general, en cualquier medio que sea utilizado con fines publicitarios de VTR, derivados de la participación en el presente concurso.

En consecuencia, los participantes, incluido el ganador del concurso, al aceptar las bases, autorizan irrevocablemente que su identidad y la de la empresa que representa sea divulgada, y que su voz, imágenes filmadas y/ o las fotografías tomadas a su persona y a la empresa que representa, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si la Compañía lo dispusiere. No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición.

DÉCIMO PRIMERO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de presentarse dificultades de diversa índole, por parte de los participantes en ocasión o a raíz del Concurso deberá presentarse un reclamo a través de los canales habilitados por “VTR” para dicho efecto, Formulario web de reclamos o sucursales de atención clientes.

Todo lo anterior, sin perjuicio que el consumidor pueda ejercer los derechos legales que le correspondan según el marco normativo vigente.

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Santiago de Chile.

DÉCIMO SEGUNDO: SEGURIDAD DE REDES

Se deja expresa constancia que VTR, adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, mediante los denominados “hackers”, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a VTR, y todas sus empresas filiales y relacionadas. A mayor abundamiento, el Organizador no se responsabiliza por ninguna falla técnica de transmisión, problemas de acceso a Internet y/o al sitio, o cualquier servicio prestado por Facebook, Instagram o Twitter, caso fortuito o fuerza mayor que pueda dificultar o impedir la participación del usuario en el concurso o que afecte la entrega del Premio.

DÉCIMO TERCERO: EXCLUSIÓN

No podrán participar en el concurso socios, accionistas, directores, gerentes y trabajadores dependientes de VTR, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Asimismo, se excluyen del concurso, todos aquellos participantes, que incurran en acciones dolosas o que efectúen maquinaciones fraudulentas, engaños, o cualquier otra actividad o acción ilícita.

DÉCIMO CUARTO: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

El presente concurso se regirá por las presentes Bases y la legislación chilena aplicable.

DÉCIMO QUINTO: PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en los registros de la 38° Notaría Pública de Santiago de María Soledad Lascar. El Concurso podrá ser informado, durante su vigencia, a través de los medios televisivos, escritos, radiales, etc. así como en la página de Internet vtr.com/concursos

DÉCIMO SEXTO: PERSONERÍA

La personería de don Nicolás Sabando Varas, para representar al “Organizador”, consta en Escritura Pública de fecha 15 de octubre de 2025, otorgada ante la 42ª Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas, Repertorio Notarial N° 29.482-2025.

Nicolás Sabando Varas
Pp. Claro Comunicaciones SpA